

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

GCM/AOM

**REF.:** Aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos sobre servicios de apoyo para intérprete de lengua de señas entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.

**RES EXENTA: N°** 007264

**SANTIAGO,** 27 DIC 2012

**VISTOS:**

DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; Decreto Supremo N° 128, de 2010, del Ministerio de Planificación.

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBASE** la modificación del convenio de transferencia de recursos sobre servicios de apoyo para intérprete de lengua de señas, suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, con fecha 17 de diciembre de 2012, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de ésta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**María Ximena Rivas Asenjo**  
Directora Nacional



## MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS SOBRE SERVICIOS DE APOYO PARA INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD Y CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

En Santiago, a 17 de diciembre de 2012, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, RUT N° 72.576.700-5, en adelante el Servicio o SENADIS, representado por su Directora Nacional doña **María Ximena Rivas Asenjo**, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en calle Miraflores N° 222, piso 8, comuna de Santiago, por una parte y por la otra, la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA**, RUT 70.786.200-9, en adelante la Corporación, representada por su Director General, don **Claudio Valdivia Rivas**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliados para estos efectos en calle Agustinas N° 1419, comuna de Santiago, se ha acordado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 01 de agosto de 2012 se suscribió el Convenio de Transferencia de recursos entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 4953 de fecha 24 de septiembre de 2012.
- Que, en la cláusula Séptima de dicho Convenio se establece que su duración será hasta el 31 de diciembre de 2012.

Las partes de común acuerdo han convenido modificar el convenio en los siguientes términos:

### PRIMERO: Prórroga.

Mediante este instrumento, las partes acuerdan prorrogar la vigencia del convenio hasta el día 01 de abril de 2013.

### SEGUNDO: Rendición de cuenta.

En la cláusula séptima del Convenio citado se establece la obligación para la Corporación de rendir cuenta. Al efecto y con motivo de la prórroga establecida en la cláusula precedente, es que se modifica la fecha de rendición de fondos, estableciéndose como nuevo plazo para el cumplimiento de esta obligación hasta el 30 de abril de 2013.







**TERCERO:** Las demás estipulaciones del Convenio suscrito por las partes con fecha 01 de agosto de 2012, mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente instrumento.

**CUARTO:** La personería de doña María Ximena Rivas Asenjo para representar a SENADIS, como Directora Nacional consta en Decreto Supremo N° 128 de 2010, del Ministerio de Planificación, por su parte la personería de don Claudio Valdivia Rivas para representar a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 22 de abril de 2010, que aprobó el nombramiento del Director General, reducida a escritura pública en esa misma fecha ante Notario Público de Santiago, señor Álvaro Bianchi Rosas, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

La presente modificación de convenio se extiende en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte.

  
**MARIA XIMENA RIVAS ASENJO**  
Directora Nacional  
Servicio Nacional de la Discapacidad

  
**CLAUDIO VALDIVIA RIVAS**  
Director General  
Corporación de Asistencia  
Judicial de la  
Región Metropolitana



  
EPG/GCM/AOM/EPM

